

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 01 DE
FEBRERO DE 2007.
ACTA N° 010-07.**

Se da inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo No.010-07, celebrada el 01 de febrero de 2007, al ser las 5:30 p.m.

MSc. Diego Víquez Lizano, Presidente Ejecutivo
Licda. María Isabel Castro Durán, Directora
Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Directora
Licda. Mireya Jiménez Guerra, Directora.
Licda. Isabel Muñoz Mora, Directora.
Dr. Alejandro Moya Álvarez, Director.

AUSENTE CON JUSTIFICACION:

Licda. Flora Jara Arroyo. Por estar fuera del país.

INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:

MBA. Marianela Navarro Romero, Subauditora
Lic. Olmán García Mendoza, Subgerente Administrativo Financiero
Lic. Rodrigo Campos, Asesor Jurídico

ARTÍCULO PRIMERO: LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA:

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el orden del día.

Las señoras Directoras y señor Director manifiestan estar de acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA:

La Licda. Marta Guzmán en su calidad de Secretaria del Consejo Directivo manifiesta que no hay correspondencia.

Seguidamente el señor Presidente Ejecutivo se refiere a la carta que recibieron las y los señores Directores de la Junta Directiva del Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU), al

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 01 DE
FEBRERO DE 2007.
ACTA N° 010-07.**

respecto indica que los programas, Creciendo Juntas y Construyendo Oportunidades en la Ley de Mujeres se contempla que la institución debe aportar recursos económicos a la mujer en condición de pobreza de conformidad con lo establecido en la Ley del IMAS, sin embargo para cumplir con la entrega de recursos estos programas debían estar sometidos a procesos de formación técnica y humana a los cuales nunca se les realizó una evaluación.

Continúa manifestando el señor Víquez Lizano que el cumplimiento de esta Ley fue sometido al IMAS en su totalidad aun cuando la Ley decía que los grupos eran configurados y el subsidio era aportado por la Institución, el tema de la formación se le entregaba al INAMU, sin embargo a la fecha esto nunca fue cumplido por dicho Instituto. En virtud de esta situación que constituía prácticamente un egreso de más de trescientos millones de colones para la Institución, se decidió incluir dentro de la Ley de Fortalecimiento Financiero del IMAS una reforma a esa Ley en la que establecía que el INAMU debía de financiar y ejecutar la formación técnica y humana de las mujeres.

Indica que es por la razón indicada que la Institución procedió a presentar una vehemente defensa de la reforma a la Ley sobre este tema ante el INAMU que prácticamente se manifestó a favor de continuar con la Ley vigente. Continúa informando que a finales del año anterior se produjo una reunión en la que estuvieron presentes los involucrados en esta Ley particularmente el INA, INAMU y IMAS donde la Institución hizo ver que básicamente la Ley iba a reformar radicalmente el panorama, por lo cual el INAMU tenía que asumir el tema de la capacitación y formación. No obstante y tomando en cuenta que el IMAS al ser el coordinador de la Comisión Interinstitucional en la reunión citada se llegó al acuerdo de que mientras no se evaluarán los programas antes indicados sería un absurdo continuar con cualquier proceso, esto por cuanto aun y cuando se aprobara la reforma de Ley se podría dar un tiempo de gracia.

Sin embargo aun y cuando la reunión se llevó a cabo el 27 de noviembre del 2006 el INAMU institución que se comprometió a plantear una evaluación a los programas a la fecha de hoy no se ha recibido ninguna propuesta al respecto.

Agrega, que la nota dirigida por el INAMU es en contra de la reforma de la Ley sin embargo, una vez publicada la Ley de Fortalecimiento Financiero del IMAS en La Gaceta, estos dos programas no son de competencia de la Institución para su ejecución salvo eventualmente el subsidio.

Sobre el particular, señala que personalmente va a dar respuesta al oficio AJD-177-2006 suscrita por el INAMU, con copia a este Consejo Directivo con el fin de dejar evacuado el

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 01 DE
FEBRERO DE 2007.
ACTA N° 010-07.**

tema.

ARTICULO TERCERO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL:

3.1. SOLICITUD DE BECA DE LA FUNCIONARIA DE LA AUDITORÍA INTERNA GEMA DELGADO RODRÍGUEZ EN TÉCNICAS EN AUDITORÍA DE SISTEMAS QUE IMPARTE LA ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA.

El Lic. Olmán García Mendoza, manifiesta que en virtud de que la cantidad solicitada sobrepasa el monto máximo anual, según acuerdo CD 538-05, se somete a conocimiento y aprobación de este Consejo Directivo.

La Master Marianela Navarro agrega que la beca solicitada por la señora Gema Delgado, es parte de lo que solicita la Ley de Control Interno que la Auditoría Interna tiene que capacitarse en todos aquellos elementos que le ayude hacer mejor su trabajo, actualmente se han capacitado cuatro funcionarios. Señala que es una realidad que a como ha venido avanzando la tecnología se requiere de mejores bases informáticas para auditar, indica que esta Institución en tecnología van de avanzada, sin embargo no es que cuatro personas que se hayan capacitado sean mucho, sino que prácticamente todos los auditores se tienen que ir capacitando porque son temas muy específicos que va a venir tanto a ayudar a fiscalizar los recursos como en la propia Auditoría, ya que se cuenta con el AUDINET, se requiere maximizar las herramientas para enfrentar estos nuevos cambios. Con respecto a las otras becas estas se aprobaron el 80% cada una, esta de la señora Gema Delgado la solicitud en la nota es por un 100%.

La señora Marta Guzmán manifiesta que está de acuerdo en que los funcionarios se capaciten, pero qué pasa si aún funcionario se le ayuda con la capacitación y cuando ya está capacitado recibe una mejor oferta de trabajo y decide irse de la Institución, pregunta si no hay ningún método que los comprometa de seguir en el IMAS durante algún tiempo.

Sobre el particular, el Lic. Rodrigo Campos señala que al funcionario que se le concede una beca tiene que firmar un contrato donde se indica que tiene que permanecer después de que se gradúa durante dos años al servicio de la Institución, en caso que decida irse deben de devolver el monto de la beca a la Institución.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 01 DE
FEBRERO DE 2007.
ACTA N° 010-07.**

La Licda. Castro Durán solicita que expliquen por qué razón no se incluyó como un considerando, el oficio que indica que hay contenido presupuestario.

Seguidamente el Lic. Rodrigo Campos, procede a dar lectura de la siguiente propuesta de acuerdo: **POR TANTO**, Se acuerda: 1) Acoger la recomendación de la **Comisión de Capacitación y Formación del INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL** y aprobar una beca a la Licda. Gema Delgado Rodríguez por la suma de \$1.064 pagaderos en colones al tipo de cambio del día en que se ejecute el pago a la Universidad respectiva, correspondiente al 80% del costo total del Plan de Estudios del Programa de Técnico en Auditoría Informática que imparte la Universidad de Costa Rica. El 20% restante del costo del plan de estudio de dicho programa será cubierto por la Licda. Gema Delgado Rodríguez. 2) La eficacia del presente acuerdo se encuentra condicionada a la disponibilidad presupuestaria para su reconocimiento.

Una vez leída la anterior propuesta de acuerdo, el señor Presidente Ejecutivo la somete a votación.

Las señoras y señores Directores Sr. Diego Víquez Lizano, Licda. María Isabel Castro Durán, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Mireya Jiménez Guerra y el Dr. Alejandro Moya Álvarez, manifiestan estar de acuerdo.

Por Tanto, se acuerda

ACUERDO CD 056-07

CONSIDERANDO

1.- Que en sesión No. 10, Acta No. 10/2006 del 07 de diciembre de 2006 de la Comisión de Capacitación y Formación se conoce solicitud de beca que presenta la señora Gema Delgado Rodríguez para optar al grado de Técnico en Auditoría Informática que imparte la Escuela de Administración de Negocios, Programa de Educación Continua, Universidad de Costa Rica.

2.- Que en dicha sesión se acuerda recomendar dicha beca por la suma de ₡691.919.00 (seiscientos noventa y un mil novecientos diecinueve colones).

3.- Que en el Artículo 27 de la Ley General de Control Interno, se establece la obligación de la Administración activa para asignar los recursos necesarios y suficientes para que la Auditoría Interna pueda cumplir su gestión.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 01 DE
FEBRERO DE 2007.
ACTA N° 010-07.**

4.- Que en el manual de normas 1.3.1.3., 2.2 y 2.4 del Manual de Normas para el Ejercicio de la Auditoria Interna en el Sector Público, se señala la necesidad de contar con conocimiento de riesgo y control en tecnología de información con la finalidad de cumplir con los objetivos de su trabajo.

5.- Que mediante acuerdo de Consejo Directivo CD 077-06 de Acta 019-06 de fecha 09 de marzo de 2006, el Consejo Directivo dispuso fijar el monto máximo anual de ¢215.605.00 por concepto de beca para los funcionarios, de conformidad con el Reglamento de Capacitación y Formación de los Funcionarios.

6.- Que el monto solicitado por la funcionaria de la Auditoria Interna excede el monto máximo acordado por este Consejo Directivo para las becas.

7.- Que mediante oficio RH-2342-06 del 18-12-2006, Recursos Humanos envía la referida acta de la Comisión de Capacitación para conocimiento y trámite de la Gerencia General.

8.- Que mediante oficio G.G. 083-01-2007 la Gerencia General dio traslado a este Consejo Directivo del acuerdo correspondiente de la Comisión de Capacitación enviado a su conocimiento por Recursos Humanos.

9.- Que de conformidad con el artículo 27 de la Ley General de Control Interno y el Manual de Normas 1.3.1.3., 2.2. y 2.4 del Manual de Norma para el Ejercicio de la Auditoria Interna en el Sector Público, en la presente sesión la Gerencia General recomienda al Consejo Directivo financiar la totalidad de la beca solicitada, habida cuenta la importancia para el ambiente de control interno que reviste la formación en materia informática para los servidores de Auditoria Interna.

10.- Que este Consejo Directivo, estima de importancia las actividades de formación del personal de la Auditoria Interna a efectos de que dicha unidad fiscalizadora cuente con personal capacitado en materia de control interno en el desarrollo de sistemas de información.

POR TANTO

Se acuerda:

1) Acoger la recomendación de la **Comisión de Capacitación y Formación del INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL** y aprobar una beca a la Licda. Gema Delgado Rodriguez por la suma de \$1.064 pagaderos en colones al tipo de cambio del día en que se ejecute el pago a

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 01 DE
FEBRERO DE 2007.
ACTA N° 010-07.**

la Universidad respectiva, correspondiente al 80% del costo total del Plan de Estudios del Programa de Técnico en Auditoría Informática que imparte la Universidad de Costa Rica.

El 20% restante del costo del plan de estudio de dicho programa será cubierto por la Licda. Gema Delgado Rodríguez.

2) La eficacia del presente acuerdo se encuentra condicionada a la disponibilidad presupuestaria para su reconocimiento.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

3.2. CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APOYO DE LA EMPRESA_____ EN SU CONDICIÓN DE PROVEEDOR DE LAS TIENDAS LIBRES DE DERECHOS AL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL, PARA APOYAR LA GESTIÓN DE VENTAS DEL IMAS.

El Lic. Olmán García señala que este convenio se hace por primera vez, consiste en un apoyo por parte de los proveedores de las Tiendas Libres con personal costeadado por ellos mismos los cuales se hacen cargo de las cuotas sociales y salarios. Dicho convenio es en cumplimiento de la recomendación 4.2. del informe de Auditoría Interna del año 1998.

El Lic. Rodrigo Campos señala que la misma normativa que rige la Administración Pública dice que la Administración podría decidir no seguir una contratación antes del plazo, porque se visualiza una situación de desigualdad en la cual el Estado está por encima del que firma, manifiesta que bien el Estado puede decir que no le conviene por motivo de interés público, oportunidad y conveniencia, etc., seguir adelante con el asunto. Aclara que siempre queda la discreción de la Administración de seguir o no.

La señora Marta Guzmán está de acuerdo con este convenio, ya que dice que es para apoyar y regular el apoyo que los proveedores brindan en la gestión de ventas de las Tiendas Libres. Por otra parte, pregunta por qué no se adjunta al convenio la constancia de legalidad.

Sobre el particular, el señor Asesor Jurídico indica que dicha constancia ya fue hecha por lo que se le va a adjuntar al convenio.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 01 DE
FEBRERO DE 2007.
ACTA N° 010-07.**

El señor Presidente Ejecutivo pregunta que le gustaría conocer si dicho convenio fue revisado por la Auditoría Interna.

El Lic. Rodrigo Campos señala que este convenio antes de enviar la versión final al señor Gerente General, se consultó a la Auditoría Interna y a Recursos Humanos, este último presentó una salvedad, indicaba concretamente que les preocupaba que siempre se mantengan funcionarios del IMAS y este tipo de funcionarios en las Tiendas, en realidad no consideraban que era necesario trabajar bajo un régimen mixto.

Continúa manifestando el señor Campos Hidalgo que además se le hizo la consulta al Lic. Geovanny Flores, Controlador de Gestión de las Tiendas Libres, quien manifestó que este sistema de contratación si es conveniente en épocas más complicadas y que no iban a estar ubicados en todas las tiendas al igual que ellos tienen un grado mayor de especialización y ventajas que no tienen las Tiendas Libres del IMAS, por ejemplo los proveedores tienen un sistema de promociones. La conclusión que se llegó es de seguir operando con el régimen mixto.

Por otra parte, la Auditoría presentó algunas observaciones, una fundamental era el acceso que podían tener el vendedor a los bienes institucionales, en este sentido se concluyó primero que los vendedores no tenían acceso al dinero este es responsabilidad del cajero y segundo en el contrato se incluyó la cláusula de responsabilidad objetiva en que el proveedor responde por cualquier daño que se cause sin tener que demostrar si hay culpa o dolo.

El Lic. Rodrigo Campos señala que dentro de las cláusulas de salvedad se indica que el presente convenio no implicará ningún tipo de trato preferencial o privilegio a favor de la empresa en relación con la adquisición, promoción, ubicación de sus productos en las Tiendas Libres. También que los vendedores están sujetos a la Ley 8422 contra la corrupción, habla la posibilidad de que no solamente los funcionarios públicos sino aquellos que están participando junto con la función pública que los cubra los alcances y las prohibiciones de esta Ley.

Una vez analizado el Convenio de Cooperación y Apoyo Marco entre los Proveedores de las Tiendas Libres de Derecho del IMAS para apoyar la gestión de ventas de dicha Institución, el señor Presidente Ejecutivo somete a votación dicho convenio marco.

Las señoras y señores Directores Sr. Diego Víquez Lizano, Licda. María Isabel Castro Durán, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Mireya Jiménez Guerra y el Dr. Alejandro Moya Álvarez, manifiestan estar de acuerdo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 01 DE
FEBRERO DE 2007.
ACTA N° 010-07.**

Por Tanto, se acuerda.

ACUERDO CD 057-07

CONSIDERANDO

1) Que el artículo 2 de la Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social establece lo siguiente:

ARTICULO 2: El I.M.A.S. tiene como finalidad resolver el problema de la pobreza extrema en el país, para lo cual deberá planear, dirigir, ejecutar y controlar un plan nacional destinado a dicho fin. Para ese objetivo utilizará todos los recursos humanos y económicos que sean puestos a su servicio por los empresarios y trabajadores del país, instituciones del sector público nacionales o extranjeras, organizaciones privadas de toda naturaleza, instituciones religiosas y demás grupos interesados en participar en el Plan Nacional de Lucha contra la Pobreza.

2) Que la recomendación 4.2 del Informe de Auditoría Interna AUD-11-1998 establece:

“4.2 Efectuar las gestiones correspondientes a la brevedad posible, para que se suscriban los respectivos convenios con las casas proveedoras que tienen personal destacado en las Tiendas Libres, donde se definan las funciones y responsabilidades de estos empleados de manera que se cumpla a cabalidad el pronunciamiento N° 3216 del 8 de marzo de 1995 de la Contraloría General de la República.”

3) Que mediante oficio 003216 de 8 de marzo de 1995, la Contraloría General de la República prevee la posibilidad de que el IMAS regule su relación con los Proveedores de las Tiendas Libres, en materia de dotación de recurso humano para la actividad de ventas.

4) Que el proyecto de convenio modelo posee la correspondiente constancia de legalidad de la Asesoría Jurídica.

POR TANTO

Se acuerda:

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 01 DE
FEBRERO DE 2007.
ACTA N° 010-07.**

Aprobar el *CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APOYO DE LA EMPRESA _____ EN SU CONDICION DE PROVEEDOR DE LAS TIENDAS LIBRES DE DERECHOS AL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL PARA APOYAR LA GESTION DE VENTAS DE DICHA INSTITUCION.*

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

ARTICULO CUARTO: APROBACIÓN DEL ACTA No.007-06 Y 008-07:

ACTA No.007-07.

El señor Presidente Ejecutivo, procede a someter a discusión y posterior aprobación el Acta No. 007-07.

Las señoras Directoras y señores Directores: Máster Diego Víquez Lizano, Licda. María Isabel Castro Durán, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Sra. Marta Guzmán, Licda. Isabel Muñoz Mora y el Dr. Alejandro Moya Álvarez, manifiestan estar de acuerdo por unanimidad de los presentes.

Por Tanto, se acuerda

ACUERDO CD 058-07

Aprobar el Acta N° 007-07 de fecha 25 de enero de 2007.

ACTA No.008-07.

El señor Presidente Ejecutivo, procede a someter a discusión y posterior aprobación el Acta No. 008-07.

Con las observaciones emitidas, las señoras Directoras y señor Director: Máster Diego Víquez Lizano, Licda. María Isabel Castro Durán, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Sra. Marta Guzmán, Licda. Isabel Muñoz Mora y el Dr. Alejandro Moya Álvarez, manifiestan estar de acuerdo por unanimidad de los presentes.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 01 DE
FEBRERO DE 2007.
ACTA N° 010-07.**

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 059-07

Aprobar el Acta N° 008-07 de fecha 25 de enero de 2007.

ARTICULO QUINTO: ASUNTOS SEÑORAS Y SEÑORES DIRECTORES:

La Licda. Castro Durán considera que es importante para el Consejo Directivo monitorear no solo la Ejecución Presupuestaria sino también, el cumplimiento de metas y objetivos del Plan Anual Operativo y el avance en el apoyo logístico de las unidades estratégicas, tanto asesoras como administrativas. En ese sentido presenta la siguiente propuesta: Solicitar a la Presidencia Ejecutiva que valore la posibilidad de incluir en las Sesiones Ordinarias del Consejo Directivo o bien en las Sesiones Extraordinarias, la presentación de los Planes de Trabajo para el año 2007 de las unidades estratégicas, tanto del asesor como del nivel administrativo. Por ejemplo, considera que es muy importante para este Consejo Directivo conocer el Plan de Trabajo de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo Institucional, con sus metas, su estrategia, etc., y cómo se va a evaluar su desempeño.

De igual manera, con respecto a la Contraloría de Servicios, ya que muchas veces las señoras y señores Directores han sido intermediarios de quejas de los beneficiarios, por lo que resulta fundamental conocer el Plan de Trabajo de la Contraloría de Servicios, de donde pueden derivar nuevos requerimientos. Por ejemplo, sería importante conocer el seguimiento que dicha unidad le da a las quejas de los usuarios, cuáles son todas las instancias involucradas en la atención de una queja y cuál es la capacidad resolutoria, es decir conocer cómo termina una queja. También es importante conocer el Plan de Trabajo de la Asesoría Jurídica, por ser una unidad clave de apoyo a la gestión que realiza el Consejo Directivo y la Dirección Superior.

En lo que al Programa de Actividades Centrales se refiere considera que las unidades estratégicas son Inspección y Recaudación y Donaciones. Con respecto al Programa Empresas Comerciales, considera que no es suficiente el informe del Gerente General sobre Tiendas Libres, ya que puede ser una práctica sana que el responsable del Programa Empresas Comerciales presente su Plan de Trabajo al Consejo Directivo y así este Consejo Directivo tenga la oportunidad de informarse, conocer y evacuar dudas y también darle seguimiento a las acciones que se llevan a cabo en las Empresas Comerciales. Esto adicionalmente a la información periódica de parte de la Presidencia Ejecutiva respecto a las acciones que a nivel político se están realizando.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 01 DE
FEBRERO DE 2007.
ACTA N° 010-07.**

El señor Presidente Ejecutivo considera razonable que el Consejo Directivo conozca el Plan de Trabajo de las Unidades antes mencionadas. Indica que existen tres Unidades que dependen directamente de la Presidencia Ejecutiva y que ya se ha venido trabajando con Planificación, Contraloría de Servicios y la Asesoría Jurídica no solo que ha hecho contacto con ellas sino que también se les han girado instrucciones. Manifiesta que con la Asesoría Jurídica es mucho más proactivo porque el Lic. Rodrigo Campos junto con su equipo de trabajo le presentaron anteriormente una estrategia de trabajo muchísimo más proactiva, no solo de prevención sino de ir más lejos, así como asesorar a las Gerencias Regionales. Con respecto a la Unidad de Donaciones tiene su metodología más que un Plan de Trabajo en esta Unidad, lo cual es el cumplimiento de acciones, lo mismo con las Empresas Comerciales.

Al respecto solicita a la Secretaría del Consejo Directivo que informe a la Secretaría de la Presidencia Ejecutiva sobre las áreas específicas que se ha hecho mención, con el fin de ir distribuyendo a lo largo de las sesiones del Consejo Directivo.

Por otra parte, la Licda. Mireya Jiménez informa que va a salir de gira con el señor Gerente General a la Zona Sur, con el objetivo de visitar algunas Cooperativas, manifiesta que considera que es muy importante participar, ya que es del criterio que las Cooperativas son una buena alianza estratégica para que el IMA
S desarrolle parte de su labor.

La señor Marta Guzmán informa que por invitación de la Gerencia Regional de Puntarenas, el próximo martes va a visitar San Ramón de Río Blanco de Jicaral, donde viven un grupo de campesinos de extrema pobreza, los cuales van a presentar un proyecto para producción de miel de abeja.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 6:20 p.m.

**DIEGO VÍQUEZ LIZANO
PRESIDENTE**